

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA**  
**DE LAS BALEARES**  
**Sección de Fomento.**

Empezadas el día 28 de abril último las Obras de desecación de la Albufera de Alcudia, y siendo necesario proceder a la espropiación de los terrenos necesarios al efecto; se publica a continuación la nómina de los propietarios de los prados inundados comprendidos en la zona y la demarcación de los mismos, á fin de que puedan los interesados hacer las reclamaciones que crean oportunas en el plazo improrrogable de 10 días. Palma 1º agosto 1863.=  
El Marques de Ulagares.

Nómina de los propietarios de los prados inundados, comprendidos en la zona de espropiación.

Prados llamados del Rey.= S.M. La Reina (q.D.g.) y en su representación el Sr. Baile del Real Patrimonio.

Prados del predio Son San Juan.= Señor D. Francisco Sancho y Pujol, notario Vecino de Palma.

Prados de Son Serra.= Sr. D. Rafael Serra, vecino de Muro.

Prados de Son San Marti.= Sr. Don Mariano Villalonga y Togores, propietario, vecino de Palma.

Prados del Pla del Pinar.= Sr. D. Felipe I. De Agüera, vecino de Alcudia.

Prados del predio de la Albufera.= Señores D. Felipe I. De Agüera y D. Juan Nogués, este vecino de Palma.

Prados de Son Carbonell.= Sra. Doña Mariana de Asprer y en la actualidad don Mateo Omar vecino de Alaró.

Prados de Son Mieras.= Sras. De Amer y en su representación D. Claudio Marcel, vecino de Palma.

Prados de Son March.= Sr. D. Antonio Montis, Marques de la Bastida vecino de Palma.

Prados de Son Claret.= Sr. D. Joaquín Ramis, propietario vecino de Palma.

Prados de Son Morey.= Sra. D<sup>a</sup> Margarita Frontera de Ferragut y en su representación su marido D. Mateo Ferragut, comerciante vecino de Palma.

**DEMARCAACION**  
**DE LOS PRADOS INUNDADOS SUJETOS**  
a la espropiación.

Término de Muro.= Punto de partida. = Boquete de la fuente del predio Son San Juan. = Límite natural. = Pared que separa los prados inundados de los huertos de dicho predio. = Sigue despues la demarcación por estacas, terminada la pared hasta los mojones que separan entre sí los predios Son San Juan y Son

Serra. = Limite natural. =Pared de Son Serra contigua al camino de dicho predio. = Terminada la pared quedan separados los prados por los huertos de Juan Noseras (a) Cesó, D. Miguel Prim Pro., Sebastian Busquet, Margarita Calvó, Matías Mulet, Bernardo Sabater y Bernardo Alomar. = Continúa una pared como límite natural hasta que vuelven á quedar demarcados los prados por los huertos de Damiana Ferrer, Marcos Gamundí y Bartolome Corem. = Sigue otra vez una pared como límite natural hasta los huertos de Gaspar Moragues, Isabel Vallespí y Jaime Serra. = Desde este punto se encuentra la pared que separa los huertos de los prados del predio Son San Martí. = Terminada dicha pared que sirve de límite natural continúa el estacado, demarcando la zona de espropiación en todo el predio Son San Martí hasta llegar al punto llamado Rompimiento. = Desde este punto quedan como límite natural hasta el término de Alcudia las demas (\*dunas?) de arena, ó sean, la playa del mar.

#### TÉRMINO DE ALCUDIA

Prados inundados denominados el Pla del Pinar, sirviendo de límite natural los huertos en cultivo de dicho término de Alcudia, continuando el estacado desde la pared que separa el predio llamado Can Naume (\*Can Vaume) del Pla del Pinar. = Sigue el estacado en dirección á la casa del predio La Albufera, hasta llegar al ángulo mas saliente é inmediato á la mencionada casa del predio Cana Lloseta (\*Ca na Lloreta). = Sigue una pared como límite natural entre los prados inundados y los predios en cultivo: Cana Lloseta, El Colombar, Can Rafalino, Biniatria, Oriolet, y Cana Basera, pertenecientes algunos de dichos prados al Patrimonio de S.M la Reina (q.D.g.) = Quedan deslindados dichos prados de S.M. de los marjales en cultivo por 23 estacas cuya colocación empieza en el ángulo que forma la mencionada pared con los marjales y en dirección á Muro. = Prado de Son Carbonell. = Deslindados con 3 estacas que los separa de los primeros marjales de Muro. = Prados de son Amer.= Deslindados por dos estacas. = Prados de Son March. = Deslindados con dos estacas. = Prados Ses Estisores. = Deslindados con tres idem. = Prados de Son Claret. = Idem con cuatro idem. = Prados de Son Morey. = Deslindados con cuatro estacas hasta el boquete de la fuente de Son San Juan, punto de partida.

\* Notes del transcriptor